

Declaramos bajo juramento que adherimos voluntariamente al Programa de Incremento Exportador y que en los últimos DIECIOCHO (18) meses inmediatos anteriores a la vigencia del Decreto 787/2022 hemos exportado las mercaderías cuyas posiciones arancelarias figuran en el Anexo I.

Dejamos constancia que renunciamos en forma previa, a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo cuya finalidad sea reclamar la aplicación de procedimientos distintos a los previstos de manera extraordinaria en el presente Decreto y respecto de las operaciones alcanzadas por el mismo.

Adicionalmente, declaramos bajo juramento que la operación cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa del Decreto 787/2022 y que no nos aplica la Com. A7609 ya que no somos un cliente dedicado a la actividad agrícola que venda o haya vendido mercaderías en el marco del Decreto N° 576/22 a quien realice su exportación en forma directa o como resultante de un proceso productivo realizado en el país (incluidos los sujetos indicados en la Comunicación "C" 93169.

*Firmas autorizadas de los Solicitantes (aclaraciones y D.N.I.) (Sello, firma y aclaración)*

Verificación de Firmas	
fecha	sello, firma y aclaración